



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005813-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a previsiones de la Junta sobre la continuidad del Centro de Guardia Médica de Barruelo de Santullán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905813, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las previsiones de la Junta de Castilla y León sobre la continuidad del Centro de Guardia Médica de Barruelo de Santullán.

La Zona Básica de Salud (ZBS) de Aguilar de Campoo, pertenece al Área de Salud de Palencia. Está constituida por 7 municipios y 75 localidades. En esta Zona Básica de Salud trabajan 11 Médicos, 1 Pediatra de Equipo y 9 Enfermeras.

En el Centro de Salud de Aguilar de Campoo se atiende a la población de la ZBS durante la jornada ordinaria. Fuera del horario ordinario, en el Punto de Atención



Continuada (P.A.C) situado en el Centro de Salud existen 2 puestos de Médico y 1 de Enfermería con un horario de 15 horas hasta 8 horas del día siguiente los días laborables (de lunes a viernes) y las 24 horas (de 8:00 a 8:00) los sábados, domingos y festivos.

En el Centro de Guardia de Barruelo de Santullán está asignado 1 puesto de Médico con horario establecido desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente los días laborables y las 24 horas los sábados, domingos y festivos. También está asignado 1 puesto de Enfermería, con actividad durante 4 horas los sábados, domingos y festivos.

En el año 2016 se atendieron un total de 1.799 consultas de urgencias (media de 4,9 consultas diarias) en el Centro de Guardia de Barruelo de Santullán.

En este sentido cabe mencionar que en la actualidad no está prevista ninguna reestructuración en la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo.

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.